



Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte

Departamento de Personal

Río Grande, Zacatecas, **02/Mayo/2022**
CIRCULAR NO. 1.1.015.04.01/1.149-A/22.

ING. ELENO SAMINIEGO CRUZ.
COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.
P R E S E N T E.

De conformidad con los requisitos para el logro de la Certificación del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación (SGIG) en este Instituto, en cuanto al punto 12.- "Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal", incluidas en el cronograma de actividades del SGIG, me permito informarle que Tecnológico implementa acciones que promueven la conciliación entre la vida familia y el trabajo. Acciones tales como:

- Sistemas de horarios flexibles, trabajo a domicilio y teletrabajo: Se brindaron
- Licencias por paternidad:
- Acceso a guarderías.
- Autorización de permisos para atención de asunto personales y/o familiares.
-

Así mismo, le informo que el Contrato Colectivo de Trabajo en sus cláusulas 37, 55, 67 y 79 da certeza a estas acciones.

Adjunto evidencias.

Sin otro particular por el momento me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
"Nuestra Meta es la Excelencia"

L.I. FÁTIMA DEL ROSARIO SÁNCHEZ VAQUERA,
Jefa del Departamento de Personal.



C.p.p. Archivo

